



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO.



Coordinación de
Transparencia y Acceso
a la Información Pública

Expediente: COTAIP/024/2012
Folio INFOMEX: 03222212

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/064-03222212

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las 22:20 minutos, del día ocho de Febrero del presente año, se tuvo al peticionario **CONTRALOR CONTRALOR** por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedáse a emitir el correspondiente acuerdo.-----

Conste.

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE. -----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo al interesado **CONTRALOR CONTRALOR**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"...CON QUE PROFESION CUENTA EL JEFE O JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DEL SAS Y EN CASO DE QUE CUENTE CON ALGUN ESTUDIO CON QUE NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL CUENTA PARA EJERCER EL CARGO QUE TIENE... (Sic)".** -----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL CENTRO



Coordinación de
Transparencia y Acceso
a la Información Pública

este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado **CONTRALOR CONTRALOR**, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento de este municipio, mediante su oficio **CGSAS/0195/2012**. Documento Público, en el cual se advierte, que esa Dependencia, es la que acorde sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 236 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **CONTRALOR CONTRALOR**, relativo con la profesión que cuenta el jefe del departamento de control de calidad. Información que remite en forma impresa, constante de una (01) hoja, las cuales en su totalidad quedan a disposición del interesado vía electrónica, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, así como en forma impresa ante esta Coordinación. De igual forma hágasele saber al interesado **CONTRALOR CONTRALOR**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000, de esta Ciudad, Código Postal 86035, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. Hágase saber al solicitante **CONTRALOR CONTRALOR**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo. -----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala



el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

QUINTO. Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

**Así lo proveyó, manda y firma, el Lic. Sergio Ramón Chávez Solano Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la C. Claudia Guadalupe Vidal Cornelio , con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a diecisiete de Febrero del año dos mil doce. -
----- Conste.**

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 17 de Febrero de 2012.

Expediente: COTAIP/024/2012 Folio INFOMEX: 03222212
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/064-03222212



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO.

Coordinación

Número de Oficio: CGSAS/0195/2012

Expediente: COTAIP/024/2012

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

Villahermosa, Tab., 13 de febrero del año 2012

LIC. SERGIO RAMÓN CHÁVEZ SOLANO,
Coordinador de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Municipio de Centro;
P r e s e n t e.

En atención a su oficio número oficio número COTAIP/0089/2012, de fecha nueve del mes y año que discurren, relativa al expediente número COTAIP/024/2012, folio INFOMEX: 03222212, signado por esa Coordinación a su digno cargo, por el cual solicita la información solicitada por el interesado CONTRALOR CONTRALOR, relativa a: "...CON QUE PROFESIÓN CUENTA EL JEFE O JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DEL SAS Y EN CASO DE QUE CUENTE CON ALGUN ESTUDIO CON QUE NÚMERO DE CEDULA PROFESIONAL CUENTA PARA EJERCER EL CARGO QUE TIENE ..." (sic).

Al respecto y con fundamento legal en el artículo 48, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que, quien ejerce el cargo de Jefe del Departamento de Control de Calidad del Agua del Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, Tabasco; cuenta con la Licenciatura en Administración, ejerciendo al amparo de la Cédula Profesional número 7029618, expedida por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.

ATENTAMENTE


DANIEL JESÚS SALINAS FALCÓN
COORDINADOR DEL SISTEMA DE AGUA
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, « SAS ».



SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE CENTRO
COORDINACIÓN GENERAL S.A.S.

C.C.P. ARQ. GUAUHTÉMOC MUÑOZ CALDERA - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO - PARA SU CONOCIMIENTO - PTE.
C.C.P. LIC. LILIANA ISABELA IDUARTE VALENCIA - ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN DEL "SAS" - MISMO FIN - PTE.
C.C.P. ARCHIVO Y MENUTARIO
L'ELIUI'L'AC

Calle Benito Juárez No. 102
Col. Reforma
C.P. 86080
Villahermosa Tabasco MX

T. 315.7767
www.villahermosa.gob.mx